

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2809

Número de Repertorio: 7329

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2809 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306779800	BRIONES MENDOZA XAVIER FERNANDO	COMPRADOR
1102856620	MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA	VENDEDOR
1102654967	VALAREZO GUERRERO OSCAR VINICIO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1195208000	81919	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 29 octubre 2024

Fecha generación: martes, 29 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 4 3 4 2 9 U T 0 W 4 2 L





Factura: 002-003-000075900



20241308006P03324

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P03324						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2024, (15:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALAREZO GUERRERO OSCAR VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102654967	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VALAREZO GUERRERO OSCAR VINICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1102654967	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RUTH XIMENA MONTAÑO ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRIGNES MENDOZA XAVIER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306779800	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P03324
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2024, (15:26)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	WWW.PORTALCIUDADANO.MANTA.GOB.EC
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P03324

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000075900

4

5

CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA

6

DE COMPRAVENTA

7

OTORGAN :

8

LOS CONYUGES SEÑORES OSCAR VINICIO VALAREZO

9

GUERRERO Y RUTH XIMENA MONTAÑO ESPINOSA. -

10

A FAVOR DE :

11

SEÑOR XAVIER FERNANDO BRIONES MENDOZA. -

12

CUANTÍA: \$ 15,400.00

13

PRECIO : USD \$ 20,000.00

14

DI 2 COPIAS

15

//KMZ/

16

17 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
18 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTITRES DE OCTUBRE DEL**
19 **DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
20 **CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y
21 declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges
22 señores: **OSCAR VINICIO VALAREZO GUERRERO**, por sus propios derechos, y
23 como Apoderado de su cónyuge la señora **RUTH XIMENA MONTAÑO**
24 **ESPINOSA**, conforme consta del Poder General, que se adjunta, portador de la
25 cédula de ciudadanía números : uno uno cero dos seis cinco cuatro nueve seis
26 siete, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mi se agregan al protocolo
27 como habilitante. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
28 edad, domiciliado en Balzas , Teodora Loaiza y Padre Guzmán , Loja y de tránsito





1 por esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0999445144, correo electrónico
2 ovvg69@yahoo.com; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR",
3 el señor **XAVIER FERNANDO BRIONES MENDOZA**, por sus propios y
4 personales derechos, de estado civil divorciado, portador de la cédula de
5 ciudadanía números: uno tres cero seis siete siete nueve ocho cero cero
6 (1306779800), cuya copia fotostática debidamente certificadas por mi se agregan al
7 protocolo como habilitante.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayor de edad, domiciliado Urbanización Luxor, sector Los Gavilanes de esta
9 ciudad de Manta, número de teléfono 0969898189; correo electrónico:
10 reivaxlia@hotmail.com.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el
11 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
12 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
13 comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción,
14 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, autorizándome de
15 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de
16 Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el
17 Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro
18 Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria,
19 que se agregara como documento habilitante, me pidieron que eleve a
20 escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como
21 sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**,
23 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen
24 al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte el señor
25 **OSCAR VINICIO VALAREZO GUERRERO**, por sus propios derechos y como
26 Apoderado de su cónyuge la señora **RUTH XIMENA MONTAÑO ESPINOSA**,
27 conforme consta de la copia de Poder General que se adjunta, por sus propios y
28 personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "VENDEDORES";



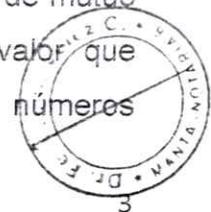


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 y, por otra parte, el señor **XAVIER FERNANDO BRIONES MENDOZA**,
2 **DIVORCIADO**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior
3 denominaremos "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**– Declaran
4 los Vendedores ser dueños y propietarios de un bien inmueble signado como lote
5 L-21 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 4", situado en el Sitio San Juan de
6 la parroquia y cantón Manta. Superficie total de DOSCIENTOS METROS
7 CUADRADOS (200.00m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
8 Frente: diez metros– Lindera con calle Avenida Seis; Atrás: diez metros – Lindera
9 con lote M-06; Derecho: veinte metros – Lindera con Lote L-22; Izquierdo: veinte
10 metros – Lindera con Lote L-20. El mismo que lo adquirieron por compra que le
11 hicieran a la Inmobiliaria CRISTALAZUL S.A. según consta de la escritura pública
12 de Compraventa, autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el trece de
13 septiembre del año dos mil veinticuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
14 cantón Manta, el veintiséis de septiembre del dos mil veinticuatro. - **TERCERA:**
15 **COMPRAVENTA.**– Con los antecedentes expuestos y mediante el presente
16 contrato, LOS VENDEDORES, tienen a bien dar en venta real y enajenación
17 perpetua con traspaso de dominio, a favor el señor **XAVIER FERNANDO**
18 **BRIONES MENDOZA**, quien compra, adquiere y acepta para sí, el bien
19 inmueble signado como LOTE L-21 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 4",
20 situado en el Sitio San Juan de la parroquia y cantón Manta. Superficie total de
21 200.00m² Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas Frente: diez
22 metros– Lindera con calle Avenida Seis; Atrás: diez metros – Lindera con lote M-
23 06; Derecho: veinte metros – Lindera con Lote L-22; Izquierdo: veinte metros –
24 Lindera con Lote L-20, con clave catastral: 1-19-52-08-000.- **CUARTA: PRECIO.**–
25 El avalúo del Municipio del Departamento de Avalúos, es de QUINCE MIL
26 CUATROCIENTOS DOLARES; y el precio de la presente venta pactado de mutuo
27 acuerdo por los contratantes es por la suma de VEINTE MIL DOLARES, valor que
28 el Comprador transfiere a la cuenta corriente personal del vendedor números



3



1 2903516082 del Banco de Loja , el vendedor declara recibirlo a su entera
2 satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer
3 por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.
4 **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace
5 como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la
6 propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres
7 activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda
8 obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes
9 declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin
10 perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por
11 los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.-**
12 **LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que
13 utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tienen
14 origen lícito, verificable y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana;
15 **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas
16 inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y
17 Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y,
18 **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o
19 indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte
20 o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados
21 como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del
22 Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de
23 Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de
24 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del
25 Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como
26 ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA**
27 **asume** cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los
28 **fondos** no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1 leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de
2 esta declaración. Así mismo declaran los comparecientes que el dinero que
3 cancelan en Notaria por el valor del contrato, no provienen de fondos ilícitos,
4 lavado de activos, narcotráfico y terrorismo.- **SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Las
5 partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad
6 de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.
7 **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a los portadores
8 de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de
9 la Propiedad de Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley
10 corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario, agregar las
11 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y
12 perfección de la presente Escritura Pública.-. Hasta aquí la minuta.- Hasta aquí
13 la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
14 incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
15 cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada JOHANNA
16 BRAVO CEVALLOS, matrícula número: trece guion dos mil ocho guion diez.
17 Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron
18 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
19 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
20 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-



26 **F.-) OSCAR VINICIO VALAREZO GUERRERO**

27 **C.C.No.- 1102654967**

28 **Apoderado RUTH XIMENA MONTAÑO ESPINOSA**





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

[Handwritten signature]



F.-) XAVIER FERNANDO BRIONES MENDOZA
C.C.No.- 1306779800

[Handwritten signature]

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZON Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta escritura con la
signo y rimo

Manta, a 23 OCT 2024

[Handwritten signature]
Dr Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA



EL NOTA...



28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA N. 110265496-7
APELLIDOS Y NOMBRES
VALAREZO GUERRERO
OSCAR VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH XIMENA
MONTAÑO ESPINOSA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION MEDICO VETERINARIO V3333V3222

APellidos y Nombres del Padre VALAREZO GONZALEZ JORGE ISAAC

APellidos y Nombres de la Madre GUERRERO A ENITH CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION LOJA 2017-01-10

FECHA DE EXPIRACION 2027-01-10

IGM 16 10 531 30

000602034

DIRECCION GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
21 DE ABRIL DE 2024

VALAREZO GUERRERO OSCAR VINICIO N. 74331445

PROVINCIA LOJA

CANTON LOJA

PARRISHIA EL SAGRARIO

ZONA

JURTA No. 0025 MASCULINO

1102654967

1102654967

000602034



[Handwritten Signature]



01

18 OCT 2024

[Handwritten Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102654967

Nombres del ciudadano: VALAREZO GUERRERO OSCAR VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO VETERINARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Datos del Padre: VALAREZO GONZALEZ JORGE ISAAC

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUERRERO A ENITH CUMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-072-03839



241-072-03839

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

BRIONES

MENDOZA

NOMBRES

XAVIER FERNANDO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

25 JUL 1975

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI CHONE

CHONE

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1306779800



[Handwritten signature]

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

069240198

FECHA DE VENCIMIENTO

20 OCT 2033

NAT/CAN

143986



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BRIONES MERO ATILJO SIGIFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MENDOZA ZAMBRANO ARIA MARGARITA

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

E3343H222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

SI

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 20 OCT 2023

I<ECU0692401985<<<<<<1306779800
7507254M3310207ECU<SI<<<<<<<<<9
BRIONES<MENDOZA<<XAVIER<FERNAN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

01 DE ABRIL DE 2024

BRIONES MENDOZA XAVIER
FERNANDO

N. 53174016

1306779800

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARRQUIA: MANTA

ZONA: 2

JUNTA No. 0002 MASCULINO



CC N. 1306779800



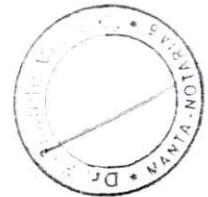
[Handwritten signature]



DOY FE. QUE SE HA
copias fotostaticas
-01- folios originales
reversos con folios a las...

Manta, 18 OCT 2024

[Handwritten signature]
Notario...
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306779800

Nombres del ciudadano: BRIONES MENDOZA XAVIER FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: BRIONES MERO ATILIO SIGIFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA ZAMBRANO ARIA MARGARITA

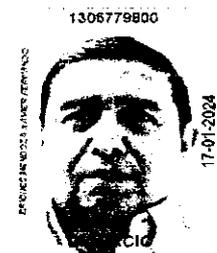
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2024

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 242-072-03891



242-072-03891

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306779800

Nombres del ciudadano: BRIONES MENDOZA XAVIER FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: BRIONES MERO ATILIO SIGIFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA ZAMBRANO ARIA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2024

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 243-073-53856



243-073-53856

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102654967

Nombres del ciudadano: VALAREZO GUERRERO OSCAR VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO VETERINARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Datos del Padre: VALAREZO GONZALEZ JORGE ISAAC

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUERRERO A ENITH CUMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 249-073-53797



249-073-53797

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/281066
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 17/10/2024

Por: 323.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 17/10/2024

Contribuyente: MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1102856620

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Dirección: SD

Detalle:

Base Imponible: 4600.0

VE-168248



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA

Identificación: 1102856620

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Adquiriente-Comprador: BRIONES MENDOZA XAVIER FERNANDO

Identificación: 1306779800

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 26/09/2024

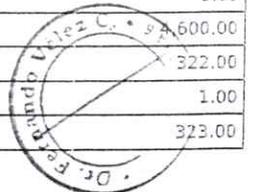
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-19-52-08-000	15,400.00	200.00	URBANIZACIONCRISTALAZUL4LOTEL21	20,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	323.00	0.00	0.00	323.00
Total=>		323.00	0.00	0.00	323.00

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	20,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	15,400.00
DIFERENCIA BRUTA	4,600.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	4,600.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	0.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	4,600.00
IMP. CAUSADO	322.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	323.00



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/281095
 DE ALCABALAS**

Fecha: 17/10/2024

Por: 180.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 17/10/2024

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

VE-958248

Tradente-Vendedor: MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA

Identificación: 1102856620 Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec



Adquiriente-Comprador: BRIONES MENDOZA XAVIER FERNANDO

Identificación: 1306779800 Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 26/09/2024

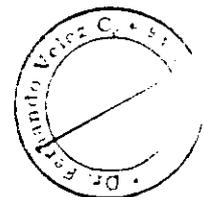
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-19-52-08-000	15,400.00	200.00	URBANIZACIONCRISTALAZUL4LOTEL21	20,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	200.00	80.00	0.00	120.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	60.00	0.00	0.00	60.00
Total=>		260.00	80.00	0.00	180.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			80.00
Total=>				80.00





Nº 102024-128853

Manta, viernes 18 octubre 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-52-08-000 perteneciente a MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA con C.C. 1102856620 Y VALAREZO GUERRERO OSCAR VINICIO con C.C. 1102654967 ubicada en URBANIZACION CRISTAL AZUL 4 LOTE L-21 BARRIO JESUS DE NAZARETH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$15,400.00 QUINCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$20,000.00 VEINTE MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

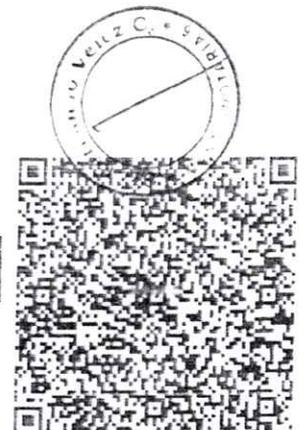
*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1129990XTX40SK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

Nº 102024-128567

Nº ELECTRÓNICO : 237063

Fecha: 2024-10-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-52-08-000

Ubicado en: URBANIZACION CRISTAL AZUL 4 LOTE L-21

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1102856620	MONTAÑO ESPINOSA-RUTH XIMENA
1102654967	VALAREZO GUERRERO-OSCAR VINICIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15.400.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 15.400.00

SON: QUINCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

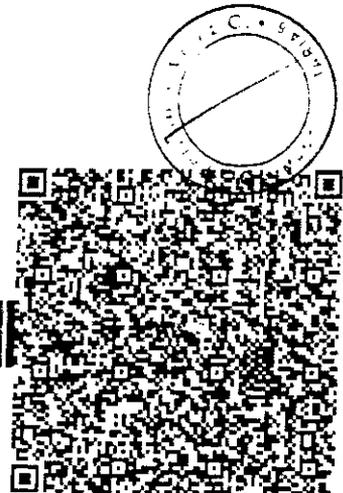
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1129704APH1SPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-10-15 10:22:17

N° 102024-128214

Manta, martes 08 octubre 2024



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VALAREZO GUERRERO OSCAR VINICIO** con cédula de ciudadanía No. **1102654967**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 08 noviembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1129323EDAXPD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

81919

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24034042
Certifico hasta el día 2024-10-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1195208000
Fecha de Apertura: lunes, 26 diciembre 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE L-21 CRISTAL AZUL 4

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE L-21 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 4", situado en el Sitio San Juan de la parroquia y cantón Manta.

Superficie total de 200,00m²

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

Frente: 10.00 m – Lindera con calle Avenida 6

Atrás: 10.00 m – Lindera con lote M-06

Derecho: 20.00 m – Lindera con Lote L-22

zquierdo: 20.00 m – Lindera con Lote L-20

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1247 lunes, 18 abril 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	50 martes, 01 noviembre 2022	0	0
PLANOS	PLANOS	43 viernes, 23 diciembre 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	338 martes, 02 julio 2024	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2458 jueves, 26 septiembre 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 18 abril 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 marzo 2022

Fecha Resolución:

Observaciones:

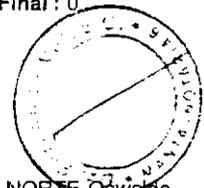
COMPRAVENTA: lote de terreno ubicado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta. Medidas y linderos anteriores; NORTE: Oswaldo Lopez en treinta y dos metros rumbo 76°00' E, Trescientos setenta y cuatro metros, rumbo N. 39° 50' E, y Trescientos treinta y cinco metros,

Número de inscripción : 1247

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2767

Folio Final : 0



rumbo N. 70° 30' E. SUR: Serafin Santana en ciento sesenta y siete metros, rumbo N. 83° 30' W, Manuel Mera en Trescientos cincuenta y siete metros rumbo N. ESTE: Pedro Reyes y Juan Reyes en cuatrocientos cuarenta y siete metros, rumbo S. 4° 19' E, y cuatrocientos dieciocho metros, rumbo S. 21° 00' W. OESTE: Juan Reyes Delgado, en doscientos diecinueve metros rumbo N. 0°30' E, camino público al medio. MEDIDAS ACTUALES. Mediante aprobación de subdivisión No. 321-1750, emitida por la Dirección de Planificación del Municipio de Manta, de fecha Manta, septiembre 7 del 2007, tiene un área total sobrante que tiene las siguientes medidas y linderos. Lote de terreno ubicado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta FRENTE: 219,00m - Sr. Juan Reyes Delgado, camino público al medio ATRÁS 167,00m - Sr. Serafín Santana COSTADO DERECHO: Inicia desde el lindero del frente (Sr. Juan Reyes Delgado, camino público al medio) hacia la parte de atrás del terreno (ángulo interno de 65,76°) en una longitud de 298,58m desde este punto gira hasta cerrar con el lindero de atrás (ángulo interno de 146,34°) en una longitud de 349,08m y lindera con el Sr. Leonardo Cárdenas Andrade. COSTADO IZQUIERDO: 357,00m - Sr. Manuel Mera Con UN ÁREA TOTAL DE 91.528,00M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
COMPRADOR	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.	
VENDEDOR	BONARTEC S.A.	



Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[2 / 5] RESOLUCION

Inscrito el: martes, 01 noviembre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 octubre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCIÓN. Mediante Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2022-ALC-188, de fecha Manta, 21 de octubre del 2022; se aprueba el proyecto definitivo de la Urbanización "Cristal Azul 4" el cual se encuentra ubicado en el Sitio San Juan, de la Parroquia y cantón Manta, con clave catastral 5-02-01-13-000, que cumple con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, según el informe técnico No. MTA-DDPT-OFI-191020222322 de fecha 19 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Fernando Javier Zambrano Loo, Director de Planificación Territorial, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: viernes, 23 diciembre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

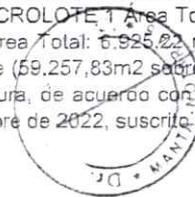
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS: RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2022-ALC-188 de fecha 21 de Octubre del 2022. Proyecto definitivo de la Urbanización "Cristal Azul 4", el cual se encuentra ubicado en el Sitio San Juan, de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral No. 5-02-01-13-000, que cumple con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, según el informe técnico No. MTA-DDPT-OFI-191020222322 de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Fernando Javier Zambrano Loo, Director de Planificación Territorial, el cual forma parte integrante de la presente resolución. El promotor/urbanizador deberá entregar los lotes en garantía: MACROLOTE 1 Área Total: 2.248,11 m2; MACROLOTE 2 Área Total: 2.076,346 m2; MACROLOTE 3 Área Total: 3.738,15 m2; MACROLOTE 5 Área Total: 6.925,22 m2. ÁREA TOTAL EN GARANTÍA (MACROLOTES 1, 2, 3, 5) = 14.987,891m2, corresponde al 25,29% del área neta vendible (59.257,83m2 sobre el área útil); esto, para garantizar el cumplimiento de las obras comunales, vías internas y demás servicios de infraestructura, de acuerdo con los presupuestos de obra presentados y avalados, conforme al oficio No. MTA-DDPT-OFI-191020222322 de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Fernando Javier Zambrano Loo, Director de Planificación Territorial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA
URBANIZACION	URBANIZACION CRISTAL AZUL 4		MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[4 / 5] RESOLUCION

Inscrito el: martes, 02 julio 2024

Número de Inscripción : 339

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4354

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 junio 2024

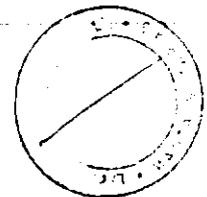
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCIÓN: REESTRUCTURACIÓN DE LOTES DE LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 4": * MEMORANDO MTA-DSCC-MEM-180620240919 Manta, 18 de Junio del 2024 NOTIFICO RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2024-ALC-070 REESTRUCTURACIÓN DE LOTES DE LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 4" que en su parte resolutive establece: Artículo 1.- RECTIFICAR el acto administrativo contenido en la Resolución Administrativa N. MTA2022-ALC-188, del 21 de octubre del 2022, a través del cual, se aprobó el proyecto de Urbanización "CRISTAL AZUL 4", de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Cristal Azul S.A. con RUC N° 1391879245001, cuyo Representante Legal es la Ing. Luisa Reyes Ponce, en terreno ubicado en el Sitio San Juan, de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral No. 5-02-01-13-000, conforme lo determina el artículo 2 de la presente resolución. Artículo 2.- APROBAR la Reestructuración de la Urbanización "CRISTAL AZUL 4", con sujeción a los informes Técnicos emitidos para el efecto, y en relación al siguiente detalle: • Macrolote 1 (GARANTÍA) con un área de: 2,248.11 m²; Se modifica como Macrolote A (GARANTÍA) con un área de: 1,577.46m². • Macrolote 2 (GARANTÍA) con un área de: 2,076.35 m²; Se modifica como Macrolote B (GARANTÍA): con un área de: 1,645.86m². • Macrolote 3 (GARANTÍA) con un área de: 3,738.15 m²; Se modifica en 8 lotes que forman parte de la Manzana Q, denominados de la siguiente manera: Lote Q7: 200.70 m²; Lote Q8: 200.70 m²; Lote Q9: 200.70 m²; Lote Q10: 200.57 m²; Lote Q11: 200.57 m²; Lote Q12: 200.70 m²; Lote Q13: 200.70 m²; Lote Q14: 200.70 m²; el área sobrante forma parte del área verde 1, que se integrará al corredor verde planificado en el proyecto. • Macrolote 4 del proyecto de urbanización aprobado y que mediante subdivisión N° SU102023-001011, se crea la Manzana S con varios lotes incluido el lote S18 con un área 300.00m², y en esta modificación aumenta su área de lote debido a la topografía y el área de calle planteada se incorpora al diseño de nuevas vías de nuevo rediseño, es decir, que se modifica la superficie del Lote S 18 quedando con un área de 422.42 m². • Macrolote 5 (GARANTÍA) con un área de: 6,925.22 m²; Se modifica en 5 lotes que forman parte de la Manzana X, denominados de la siguiente forma: Lote X1: 202.07 m²; Lote X2: 219.80 m²; Lote X3: 216.00 m²; Lote X4: 216.00 m²; Lote X5: 209.89 m²; y un denominado como: Macrolote D con un área de: 2,788.17 m², de este macrolote se generan el área verde 2 y área verde 3. • Macrolote 6 con un área de: 9,013.51 m²; Se modifica a Macrolote E con un área de: 5,274.91 m² y Macrolote F (GARANTÍA) con un área de: 6,331.60 m² • Macrolote 7 con un área de: 7,066.478 m²; Se modifica a Macrolote C (GARANTÍA), cambia su forma y aumenta el área en 7,357.43 m². • Área verde 1 con un área de 12,031.99 m², Área verde 2 con un área de 4,912.55 m²; Se les modifican la forma y el área, estableciéndose como: Área verde 1 con un área de 11,729.92 m²; Área verde 2 con un área de 844.10m²; Área verde 3 con un área de 2981.06 m²; Área verde segregada con un área de 493.70 m²; Área verde segregada con un área de 55.76 m²; Área de protección con un área de 1,144.63m². • Área verde 1, como se indica en el oficio N° MTA-DPOT-OFI-030620241557; Se modifica a Manzana T, denominados del siguiente modo: Lote T1: 200.00 m²; Lote T2: 200.00 m²; Lote T3: 200.42 m²; Lote T4: 200.01 m²; Lote T5: 200.00 m²; Lote T6: 200.00 m²; Lote T7: 200.00 m²; Lote T8: 200.00 m²; Lote T9: 200.00 m²; Lote T10:210.00 m². • Vías (Aceras y Asfalto) El trazado vial propuesto aumenta debido a la topografía en la zona, la calle aprobada la avenida 5 en el rediseño sufre una variante en su geometría debido a las pendientes, y se crea una nueva calle denominada calle 5 dividida en dos ramales que da acceso a los lotes de la manzana T y el Macrolote D, estas vías se suma a las vías aprobada en la urbanización. En el proyecto aprobado Acera: 4,069.63 m² y Asfalto: 11,256.00 m²; Se modifica: Acera: 4,473.57 m² y Asfalto: 2,583.92 m². Artículo 3.- Por los efectos de la Reestructuración y de lo establecido en el artículo 2 del presente acto administrativo, y en virtud de lo previsto en el proyecto presentado por el Promotor el cual mantiene concordancia con el oficio N° MTA-DPOT-OFI-260320240924 del 26 de marzo del 2024 emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, el Promotor, reemplaza los lotes en garantías, entregados inicialmente mediante acto administrativo N° MTA-2022-ALC-188, del 21 de octubre del 2022, por los siguientes: • MACROLOTE A con área Total de: 1,577.46 m²; Frente: 37.19 metros y linderando con lote N° 21 de la manzana N, parte de calle 8 y lote Nro. 22 de la manzana N; Lateral Derecho: 36.27 metros y linderando Macrolote B; Lateral Izquierdo: 38.00 metros y linderando Propiedad del Señor Manuel Mera; Posterior: 51.10 metros y linderando área verde 1; •MACROLOTE C con área Total de: 7,357.43 m²; Frente: 16.56 metros + 111.45 metros y linderando con área verde desagregada, avenida 5 y área verde 1; Lateral Derecho: 111.61 metros y linderando con Propiedad del Señor Manuel Mera; Lateral Izquierdo: 51.74 metros y linderando con área verde 1; Posterior: 90.42 metros y linderando con área verde 1; • MACROLOTE F con área Total de: 6,331.60 m²; Frente: 51.40 metros y linderando con área verde desagregada, avenida 5; Lateral Derecho: 116.33 metros y linderando área de protección; Lateral Izquierdo: 134.93 metros y linderando Sr. Serafín Santana. Posterior: 57.99 metros y linderando con Sr. Leonardo Cárdenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION CRISTAL AZUL 4		MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 26 septiembre 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 septiembre 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA a favor de OSCAR VINICIO VALAREZO GUERRERO de estado civil casado con la señora Ruth Arreola Montaña Espinosa sobre un lote de terreno signado como L GUION VEINTE UNO (L-21) ubicado en la Urbanización CRISTAL AZUL CUATRO en el sitio San Juan de la parroquia Manta. Superficie total: 200.00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VALAREZO GUERRERO OSCAR VINICIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
OFICIOS RECIBIDOS	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-10-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GARCIA VERA GABRIELA ALEXANDRA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24034042 certifico hasta el día 2024-10-05, la Ficha Registral Número: 81919.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



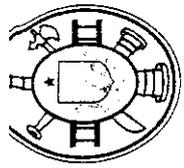
Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 7 9 4 0 Q B T O G O O





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000210282

Contribuyente MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA **Identificación** 11XXXXXXX0 **Control** 000004837 **Nro. Título** 573270

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-10-18 **Expiración** 2024-11-18

Descripción

Año/Fecha 10-2024/11-2024 **Período** Mensual

Detalles

Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00
Total a Pagar			\$3.00
Valor Pagado			\$3.00
Saldo			\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-19-52-08-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

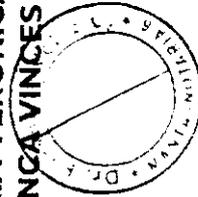
Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-10-18 14:09:32 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINGES**





Factura: 002-003-000135363

20241101002P04575

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO



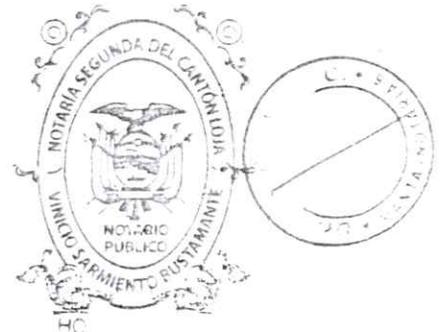
Escritura N°:	20241101002P04575						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2024, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102856620	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALAREZO GUERRERO OSCAR VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102654967	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			EL SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
EN BLANCO

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
EN BLANCO



20241101002P04575

PODER GENERAL DE PERSONA NATURAL

OTORGA:

RUTH XIMENA MONTAÑO ESPINOSA

A FAVOR DE:

OSCAR VINICIO VALAREZO GUERRERO

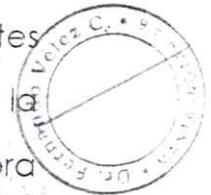
CUANTÍA: INDETERMINADA

OTORGUE DOS COPIAS HO



En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy Miércoles, diecisiete de Julio del año dos mil veinticuatro, ante mí, Doctor, **VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE**, Notario Segundo del Cantón Loja, comparece, la señora **RUTH XIMENA MONTAÑO ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, número telefónico **(022455681)**, correo electrónico merx1912@yahoo.es, domiciliada en: parroquia El Sagrario, cantón de Loja, provincia de Loja, portadora de la cédula de ciudadanía número **(1102856620)** por sus propios y personales derechos, en calidad de **PODERDANTE**, capaz para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OTORGANTE:** Comparece a la suscripción del presente instrumento público, la señora **MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA**, portadora de la cédula de ciudadanía **1102856620**, de estado civil casada, de



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DR. VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

Dirección: Calle Sucre y Quito (Esquina)

Teléfono: 072545509/0995544114

Correo: notariasegundadeloja@gmail.com



1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil para ejercer
2 derechos y contraer obligaciones. A quien en adelante se lo
3 llamará simplemente el **PODERDANTE Y/O MANDANTE. CLAUSULA**
4 **SEGUNDA. - OBJETO:** Por medio de este instrumento público, la
5 señora **MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA**, portadora de la
6 cédula de ciudadanía **1102856620**, confiere poder general,
7 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su
8 esposo el señor **VALAREZO GUERRERO OSCAR VINICIO**, portador
9 de la cédula de ciudadanía **1102654967**, para que, en su
10 nombre y representación, realice, ejercite o ejecute con plenitud
11 de competencia, atribuciones y facultades. A continuación,
12 entre otros, algunos de los encargos o cosas que deberá hacer
13 la mandataria, sin que ello, de modo alguno, signifique
14 limitación; pues, la voluntad de la mandante es otorgar poder
15 general: **1.** Administrar sin limitación todos los bienes muebles e
16 inmuebles, derechos reales y personales; acciones,
17 participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros,
18 que pertenezcan al patrimonio personal del mandante; **2.**
19 Disponer, enajenar, vender, comprar y gravar, los bienes
20 muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,
21 participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros,
22 que pertenezcan al patrimonio personal de la mandante;
23 pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de
24 contado confesado o aplazado que estime pertinentes,
25 ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas,
26 donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago,
27 amortizaciones, levantamiento o cancelación de hipoteca;
28 prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones,

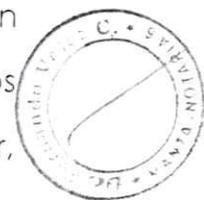


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DR. VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

Dirección: Calle Sucre y Quito (Esquina)
Teléfono: 072545509/0995544114
Correo: notariasegundadeloja@gmail.com



1 divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, etcétera; de
2 manera específica del inmueble sujeto bajo el régimen de
3 propiedad horizontal, consistente en el Departamento de
4 Vivienda número Dos, el Estacionamiento número dos y la
5 Bodega número dos con una alícuota proporcional sobre
6 terreno y bienes comunales equivalentes a doscientos cinco
7 punto veinte y seis mil treinta y un milésimas, que forman parte
8 del Edificio Casa de Apartamentos Inti-Yan, situado en la
9 Parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. **3.**
10 Adquirir para la mandante, a cualquier título, bienes derechos
11 reales y personales, acciones, participaciones, etcétera; **4.**
12 Cancelar a mis acreedores personas naturales o jurídicas y haga
13 con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y expida los
14 finiquitos de rigor; así como cancelar los gravámenes a favor del
15 mandante; **5.** Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera
16 de las deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y
17 amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y
18 resguardos; **6.** Guiar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y
19 protestar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en
20 general todos aquellos documentos que constituyen títulos
21 ejecutivos; **7.** Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir,
22 dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente,
23 usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis,
24 propiedades horizontales, etcétera; y aceptar; repudiar,
25 manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e Impugnar
26 herencias, legados, donaciones, liquidaciones y en general
27 bienes y derechos de todas clases y en todo caso; **8.** Realizar
28 renovaciones de préstamos en bancos, cooperativas,



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DR. VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

Dirección: Calle Sucre y Quito (Esquina)

Teléfono: 072545509/0995544114

Correo: notariasegundadeloja@gmail.com



1 mutualistas, etcétera; **9.** Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas
2 de ahorros, cuentas corrientes y de créditos y en general, operar
3 con bancos, cajas de ahorros y créditos, cooperativas,
4 asociaciones, mutualistas, etcétera, hecho que implica el
5 depósito y retiro de dinero y valores y en las cuentas que
6 actualmente mantiene el mandante seguirlas operando, incluso
7 depositar o retirar dinero, de las cuentas del mandante; **10.** Abrir,
8 seguir, renovar claves bancarias, renovar claves de usuario
9 tarjetas de crédito de débito, actualizar claves de banca virtual,
10 actualizar cancelar y liquidar libretas de ahorros, cuentas
11 corrientes y de créditos y en general, operar con bancos, cajas
12 de ahorros y créditos, cooperativas, asociaciones, mutualistas,
13 etcétera, hecho que implica el depósito y retiro de dinero y
14 valores y en las cuentas que actualmente mantiene la
15 mandante, seguirlas operando, incluso depositar o retirar dinero,
16 de las cuentas de la mandante; **11.** Rendir, exigir y aprobar
17 cuentas; **12.** Realizar giros y retirar envíos; **13.** Celebrar toda clase
18 de actos, contratos y negocios de cualquiera naturaleza, sin
19 limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas; **14.**
20 Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos
21 de todo tipo; **15.** Desahuciar inquilinos, arrendatarios, porteros y
22 en general toda clase de ocupantes; **16.** Admitir y despedir
23 obreros y empleados; **17.** Asistir con voz y voto a juntas de
24 propietarios, consorcios, condueños, accionistas y demás
25 cotitulares, de cualquiera clase; **18.** Comparecer en juzgados,
26 tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, jurados,
27 comisiones, notarías, registros, Municipios (**GAD**) a nivel local o
28 nacional, cuerpo de bomberos, Servicio de Rentas Internas,

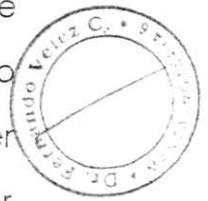


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DR. VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

Dirección: Calle Sucre y Quito (Esquina)
Teléfono: 072545509/0995544114
Correo: notariasegundadeloja@gmail.com



1 Ministerio de Trabajo, Ministerio de Turismo, Instituto Cuatroriano
2 de Seguridad Social, y toda clase de dependencias públicas,
3 privadas, autoridades y organismos del Estado, entidades
4 autónomas, consejos provinciales, municipios, etcétera, en
5 asuntos extrajudiciales, judiciales civiles, penales, laborales, de
6 tránsitos y otros, administrativos, contencioso-administrativos,
7 gubernativos, fiscales, eclesiásticos, etcétera., de todos los
8 grados, jurisdicciones e instancias; y promover, instar, seguir,
9 contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante,
10 requerido, demandado, oponente o en cualquier otro
11 concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios,
12 pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones,
13 reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de
14 casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales,
15 desistimientos y allanamientos; otorgando para los fines
16 antedichos, poderes o procuraciones judiciales con las
17 facultades usuales; **19.** Realizar toda clase de trámites en
18 cualquier Empresa ya sea en esta en la ciudad o en cualquier
19 otra parte del país, facultad que implica cobrar los valores a que
20 tenga derecho el mandante, por cualquier liquidación u otro
21 concepto; **20.** Firmar a nombre del mandante, cualquier
22 documento público o privado que fuere del caso ante cualquier
23 organismo administrativo, policial, de aduanas, bancario, de
24 cooperativas, de Salud, del Servicio de Rentas Internas,
25 etcétera., los asuntos que le interese al mandante, **21.** Firmar en
26 nombre de la mandante cualquier documento público o
27 privado; **22.** Transferir, recibir dinero a nombre de la mandante,
28 el dinero fruto de la compra, venta de cualquier bien mueble o



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DR. VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

Dirección: Calle Sucre y Quito (Esquina)
Teléfono: 072545509/0995544114
Correo: notariasegundadeloja@gmail.com



1 inmueble quien podrá disponerlo como ella lo desee, transferir
2 cualquier bien mueble o inmueble a su propio nombre; **23.**
3 Concurrir ante cualquier institución pública o privada para poner
4 o contestar todo tipo de escritos si fuere necesario; recibir
5 cualquier clase beneficio a nombre de la apodera general; **24.**
6 Para que ante las autoridades pertinentes, solicite, suscriba,
7 firmen, renueve y realice todos los trámites pertinentes y todos los
8 necesarios ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de
9 Relaciones Exteriores, Dirección General de Registro Civil,
10 Identificación y Cedulación, Dirección de Extranjería, ministerios
11 de salud, Instituciones educativas, ministerios de educación o
12 ante la entidad que sea competente y realice los trámite de
13 solicitud para obtener los pasaportes, la **VISA**, o a su vez lo
14 puedan realizar en todo el continente Europeo, Reino Unido, o
15 en otro país o continente que consideren pertinentes. **25.** Así
16 mismo puedan apostillar tanto el pasaporte, como la visa; **26.** El
17 apoderado podrá firmar cualquier documento público o
18 privado para el fiel cumplimiento de estos mandatos, sea en
19 Notarías, Unidades Judiciales, Inspectoría de Trabajo, u otras
20 pertinentes. **27.** Faculto a mi apoderado para que de ser
21 necesario contrate los servicios de un Abogado(s), o cualquier
22 profesional que en la defensa de mis derechos sea necesario. **28.**
23 Para que, a mi nombre y representación, presente cuanto escrito
24 sea necesario solicitando documentación personal, conteste o
25 discuta lo que en derecho corresponda tanto ante las
26 autoridades pertinentes, entidades públicas o privadas en esta
27 ciudad de Loja, y resto del país. **29.** Para que acepte herencias,
28 legados, en fin, todos los derechos y beneficios que se deriven

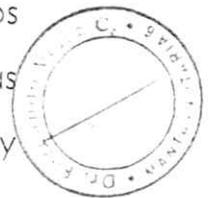


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DR. VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

Dirección: Calle Sucre y Quito (Esquina)
Teléfono: 072545509/0995544114
Correo: notariasegundadeloja@gmail.com



1 del derecho sucesorio y de familia que me correspondan, para
2 que realice declaraciones del impuesto a la herencia, también
3 para que proceda a solicitar y realizar trámites en el Registro Civil
4 y solicite el certificado de nacimiento, inscripción de nacimiento,
5 certificados de defunción y pueda realizar todo tipo de trámite
6 que sea necesario y de ello se genere; **30.** Para que solicite que
7 mediante acta notarial y las solemnidades previstas en la Ley
8 Notarial y demás normativa vigente, se confiera posesiones
9 efectivas de bienes, designación de administrador común, que
10 como heredero me corresponde; y en lo posterior administre o
11 de ser necesario nombre o designe a su persona como
12 administrador de todos los bienes que conformen el haber
13 hereditario en la sucesión, en beneficio de mis derechos e
14 intereses, sean estos presente y/o futuros, de acuerdo con las
15 disposiciones legales que el derecho civil del Ecuador
16 establezca; así mismo para que proponga y/o demande. **31.**
17 Para que suscriba escrituras públicas de resciliatorias,
18 aclaratorias, ampliatorias, modificatorias, declaraciones
19 juramentadas, reconocimientos de firmas y más documentos
20 propios que de ello se generen. **32.** Para que, ante las
21 autoridades pertinentes, solicite, suscriba, firmen, renueve y
22 realice todos los trámites pertinentes y todos los necesarios ante
23 las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores,
24 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,
25 Dirección de Extranjería, ministerios de salud, Instituciones
26 educativas, ministerios de educación o ante la entidad que sea
27 **33.** Para que pueda acudir ante cualquier Notaria del país,
28 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DR. VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

Dirección: Calle Sucre y Quito (Esquina)
Teléfono: 072545509/0995544114
Correo: notariasegundadeloja@gmail.com

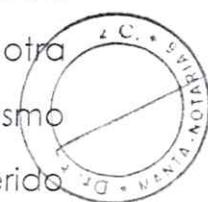


1 Presidencias y Cortes de justicia, Comisarias, Unidades Judiciales
2 de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia y de más instituciones
3 competentes para el caso tanto públicas como privadas en el
4 país de **ECUADOR** y solamente con su firma pueda tramitar todas
5 las diligencias necesarias para hacer efectivo sus mandatos;
6 **CLÁUSULA TERCERA:** Intervenga en asuntos extrajudiciales,
7 judiciales y administrativos, a más de los Juzgados de Mediación
8 del Consejo de la Judicatura o cualquier otro que este avalado
9 por las leyes ecuatorianas y mantenga conocimiento de causa
10 de todos los grados, Jurisdicciones e instancias; y, promover,
11 instar, seguir, contestar, y terminar como actor solicitante,
12 demandando, oponiendo o en cualquier otro concepto toda
13 clase de expedientes del Ecuador; otorgándole para los fines
14 antes dichos. poderes o procuración judicial con las facultades
15 usuales para transigir quedando uno, o, abogados nombrados
16 en calidad de Procurador Judicial de conformidad con las leyes
17 correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones
18 de procuración judicial constantes en la sección segunda del
19 Código General de Procesos, inclusive las de delegar total o
20 parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un o
21 Abogados con fines de procuración judicial a fin de que no sea
22 falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este
23 mandato. Así mismo por el poder General que le antecede el
24 mandante podrá emitir procuración judicial verbal ante la
25 autoridad competente de ser el caso, Quien haga las veces de
26 apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las
27 disposiciones tipificada en el Art **44** del Código Orgánico
28 General de Procesos. Adicional a lo manifestado nadie podrá





1 alegar falta de autorización, limitación de intervención ante
2 cualquier entidad estatal pública, privada o mixta debido a que
3 esta investida de la autorización amplia y suficiente en cuanto
4 a derecho se refiere con el presente Poder General, quien limito
5 o desconozca el alcance del mismo queda facultado a iniciar
6 las acciones legales correspondientes ante la afectación
7 ocasionada al Poderdante. El presente mandato se mantendrá
8 vigente mientras el poderdante no lo revoquen. Leída que le fue
9 en su integridad, se ratifica en todos sus contenidos y procede a
10 suscribirla interponiendo la firma y rúbrica **CLAUSULA CUARTA.** - El
11 mandatario podrá realizar pactos, estipular cláusulas,
12 disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la
13 plena representación del mandante sin traba, limitación ni
14 excepción alguna, y sin que la numeración que antecede,
15 signifique de modo alguno limitación de atribuciones. **CLAUSULA**
16 **QUINTA: DELEGACION DE PODER.** – La mandante, amparada en
17 los dispuesto por la ley, expresamente faculta a su mandatario a
18 delegar, por una sola vez, el presente poder a cualquier otra
19 persona natural o jurídica, a nivel nacional o local en los mismo
20 términos y ámbitos en los que el presente poder le fue conferido
21 o de forma parcial. a su vez puede delegar a un abogado,
22 otorgándole procuración judicial, para cumplir con todos los
23 mandatos anteriormente citados, e iniciar las acciones legales
24 correspondiente ante las autoridades competentes, así mismo
25 pueda **TRANSIGIR Y DESISTIR**, y el profesional tendrá la
26 autorización dentro de la acción judicial para: **1.** Autorizar a
27 abogados de su elección. **2.** Efectuar alegaciones orales o por
28 escrito de forma directa o mediante el profesional que autorice.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DR. VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

Dirección: Calle Sucre y Quito (Esquina)
Teléfono: 072545509/0995544114
Correo: notariasegundadeloja@gmail.com



1 **3.** Comparecer a audiencias. **4.** Anunciar y actuar prueba. **5.**
2 Interponer recursos ordinarios y extraordinarios. **6.** Transigir dentro
3 de cualquier etapa del proceso. **7.** Aprobar convenios Sin
4 embargo de lo expuesto, el delegado del poder carecerá de
5 facultad para proceder a una nueva delegación. - Además de
6 esto el mandante le concede a su mandatario o mandataria
7 para en caso de haber un desistimiento del contrato firmado el
8 mismo se lo pueda **RESCILIAR**, para lo cual podrá la mandataria
9 firmar cualquier documento para el fiel cumplimiento de este
10 mandato. **CLAUSULA SEXTA.** - La mandante hace extensivas a su
11 mandatario, las facultades contempladas en el Art. **43** del
12 Código Orgánico General de Procesos. - Hasta aquí la minuta
13 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
14 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
15 legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de
16 sus partes, minuta que está firmada por el **ABOGADO** Stalin
17 Danilo Acaro Arrobo, **MAT (11-2016-17).** **CLÁUSULA ADICIONAL**
18 **PRIMERA: AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES.-**
19 Conocedores(**as**) de las penas de perjurio declaramos que la
20 información entregada es correcta y verdadera, por tal les
21 autorizamos a recopilar nuestros datos de carácter personal,
22 biométricos, genéticos y demográficos contemplados en la Ley
23 Orgánica de Protección de Datos Personales y otras fuentes de
24 información a la que tengan acceso con la finalidad de cumplir
25 con los requerimientos de información que exigen las
26 autoridades u organismos competentes. Por tal motivo damos
27 consentimiento al Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento
28 Bustamante a realizar los análisis correspondientes e informar a



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DR. VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

Dirección: Calle Sucre y Quito (Esquina)
Teléfono: 072545509/0995544114
Correo: notariasegundadeloja@gmail.com



1 las autoridades competentes toda la información que sea
2 requerida de nuestras personas en caso de determinar actos
3 contratos u trámites que tengan inusualidad e inconsistencia en
4 la información que hayamos proporcionado. Adicional eximirnos
5 al Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante de cualquier
6 acción o reclamo civil, penal o administrativa por estos motivos.
7 Para la celebración de la presente escritura se observaron los
8 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les
9 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
10 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
11 protocolo de esta Notaría, de todo ~~cuanto~~ doy fe.-



[Handwritten signature]

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

16 *[Handwritten signature]*
17 **Sra. RUTH XIMENA MONTAÑO ESPINOSA**
18 **C.I. 1102856620**
19 **PODERDANTE.**



21 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta SEGUNDA
22 COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha
23 de su celebración.



24 **EL NOTARIO**
25 *[Handwritten signature]*
26 *[Handwritten signature]*
27 **Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante**
28 **NOTARIO SEGUNDO**
CANTÓN LOJA





NOTARIA SEGUNDA CANTON
EN BLANCO

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 110285662-0

APellidos y Nombres
MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

EL SAGRARIO

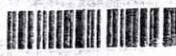
FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

OSCAR VINICIO VALAREZO GUERRERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO VETERINARIO V3333V4222

APellidos y Nombres del Padre
MONTAÑO JHAYA ANGEL POLIVIO

APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA SOTOMAYOR RUTH ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-10

NOTARIO SEXTA DE MANA
Dr. Fernando Velez C. NOTARIO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA N.º 81597102

PROVINCIA: LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: LOJA

PARROQUIA: PUNZARA

ZONA: 1

JUNTA No. 0003 FEMENINO

CC.N: 1102856620




REFERENDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CiUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral, será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

0003 FEMENINO DE LA JR.V 1102856620




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 110265496-7

APellidos y Nombres
VALAREZO GUERRERO OSCAR VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

RUTH XIMENA MONTAÑO ESPINOSA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO VETERINARIO V3333V3222

APellidos y Nombres del Padre
VALAREZO GONZALEZ JORGE ISAAC

APellidos y Nombres de la Madre
GUERRERO A ENITH CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-10

NOTARIO FERNANDO VELEZ C. NOTARIO






COPIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102856620

Nombres del ciudadano: MONTAÑO ESPINOSA RUTH XIMENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO VETERINARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALAREZO GUERRERO OSCAR VINICIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Datos del Padre: MONTAÑO JHAYA ANGEL POLIVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOSA SOTOMAYOR RUTH ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2017

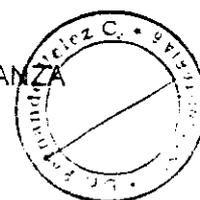
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2024

Emisor: HUGO FABRICIO OCHOA CAMPOVERDE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



Ximena Montaña E.



COPIA



Nº de certificado: 246-040-58188



246-040-58188

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

BanEcuador B.P.
 25/09/2024 03:21:16 OK
 CONVENIO: 2950 AFE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANTUA
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA MANTUA
 REFERENCIA: 1616402558
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCA
 OFICINA: 76 - MANTUA (AG.) UB: 1300
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA MANTUA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo
 Efectivo: 1.59
 Comision Efectiva: 0.08
 IVA 3: 0.08
 TOTAL: 1.59
 SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTUA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

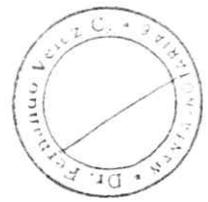
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac: 056-527-800908599
 Fecha: 25/09/2024 03:21:32

No. Autorización:
 2509202401176818352000120565270008085952024152111

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
IVA 3	0.08
TOTAL USD	0.59

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Prioritario



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTUA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac: 056-527-800908599
 Fecha: 25/09/2024 03:21:32

No. Autorización:
 2509202401176818352000120565270008085952024152111

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
IVA 3	0.08
TOTAL USD	0.59

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Prioritario

